



- b) Departamento de Inspección y Verificación;
- c) Departamento de Procedimientos;
- d) Departamento de Clausuras y Demolición;
- e) Departamento de Planeación Urbana;
- f) Departamento de Tenencia de la Tierra;
- g) Departamento de Licencias;

II. Subdirección de Movilidad;

- a) Departamento de Movilidad;
- b) Departamento de Transporte;
- c) Departamento Jurídico de Movilidad.

Artículo 9.3. La persona titular del Departamento de Gestión y Convenios, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Promover las propuestas de convenios de acuerdos que en su caso someta a la administración pública municipal en materia de esta Dirección;
- II. Elaborar proyectos de convenios para lograr acuerdos con el Gobierno del Estado para el desarrollo o aprovechamiento estratégico de inmuebles que permitan llevar a cabo acciones específicas para el crecimiento, consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población en el Municipio de Cuautitlán, previa autorización de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible;
- III. Proponer y participar en la elaboración de convenios con los tres niveles de Gobierno, Institutos, Sector Social, Sector Empresarial y Sector Académico, con la finalidad de la consolidar el mejoramiento de la imagen urbana, rehabilitación de vialidades en el Municipio, para lograr acciones en beneficio de la protección del equilibrio ecológico;
- IV. Colaborar, participar y dar seguimiento para la firma de convenios intermunicipal en materia de mejora regulatoria e intercambio de buenas prácticas para la consolidación de la mejora continua;
- V. Participar y colaborar con la Dirección en la elaboración de proyectos de convenio con los tres niveles de gobierno, así como el Sector Empresarial, Sector Social y Sector Académico en materia de desarrollo urbano e infraestructura urbana, anuncios publicitarios, protección al ambiente, seguridad vial y movilidad para el desarrollo metropolitano sostenible;
- VI. Registrar de los convenios celebrados entre el Municipio de Cuautitlán con dependencias de los tres niveles de gobierno, institutos, sector social, sector empresarial y sector académico;





VII. Gestionar convenios relacionados en materia de protección y restauración del equilibrio ecológico, recolección, transportación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el municipio.

Artículo 9.4. La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I.** Coordinar la emisión de los lineamientos, manuales de organización y procedimientos, y circulares necesarias para el desempeño eficiente de la Dependencia;
- II.** Programar y tramitar ante la Dirección de Administración, a través de las áreas correspondientes, el suministro de enseres, materiales de papelería, equipo y demás bienes, así como la obtención de servicios que requieren las diversas áreas de la Dirección para el desarrollo de sus funciones;
- III.** Asignar previo acuerdo con la persona titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, los recursos financieros del presupuesto aprobado, que permita la operación de los programas de acuerdo con lo planeado;
- IV.** Vigilar y gestionar la correcta aplicación de los recursos para su mejor aprovechamiento, así como atender lo inherente a su ejercicio;
- V.** Presentar a la persona titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible, informes sobre la aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales;
- VI.** Coordinar la comunicación interna entre las áreas administrativas para facilitar el intercambio de información para el correcto desempeño de la Dirección;
- VII.** Aplicar las medidas necesarias para el resguardo, buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, así como del mobiliario y equipo que sea utilizado por el personal que labora en la Dirección;
- VIII.** Tramitar, ante la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, movimientos del personal adscrito a las Unidades Administrativas de la Dirección, atendiendo las disposiciones de la normatividad aplicable y previa autorización de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible;
- IX.** Participar, colaborar e Integrar y actualizar el proyecto del Presupuesto Basado en Resultados Municipal Fiscal, así como la elaboración de los reportes trimestrales que requiera la Unidad de Información y Planeación de la UIPPE, con previa autorización de la persona titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible;
- X.** Aplicar las medidas necesarias para el resguardo, buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, así como del mobiliario y equipo que sea utilizado por el personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible;
- XI.** Solicitar a los titulares de las Unidades Administrativas el mantenimiento preventivo, correctivo y de apoyo a vehículos, computadoras, oficinas y demás equipo y bienes asignados a la Dirección, que permitan un mejor desempeño de las labores administrativas;

